



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE				TRÁMITE	SERVICIO	X
REVISIÓN DE MEDIDOR O AFORO.						
DESCRIPCIÓN:						
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL A PETICIÓN DEL USUARIO SE REALIZA VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DEL APARATO MEDIDOR, A EFECTO DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL MISMO Y EN SU CASO BRINDAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, 37, 60, 67 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII, 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 99 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		ORDEN DE SERVICIOS POR REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDOR.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DE PARTE				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA HISHA		SE ENCUENTRA SUJETO A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE MEDIDOR A EFECTO DE DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL MISMO, Y EN SU CASO REALIZAR LAS ACCIONES O TRABAJOS CORRESPONDIENTES.				
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL. LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE. EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS). ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR. 		SI	1	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL. LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE. EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO 		SI	1	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 		



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).				
• ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.	SI	1		<ul style="list-style-type: none"> • ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. • ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
• LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.	SI	1		
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE.	SI	1		
• EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).	SI	1		
• ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR.	SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS.			
COSTO:	GRATUITO.		Fundamento Jurídico: NO APLICA.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTE EL ORGANISMO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA	NO APLICA.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.		DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. ROSENDO HARANJO TREJO.				
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN 14 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	IXTAPITA	MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL		
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 1:00 PM DE LUNES A VIERNES.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 721	14 2 11 87	NO APLICA	NO APLICA	DIR.OFOAPAN@IXTAPANDELASAL.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	



COLONIA:	NO APLICA.			MUNICIPIO:	NO APLICA.
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA.	NO APLICA.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE ALGÚN COSTO LA REVISIÓN DE MEDIDOR?				
RESPUESTA:	NO. ES GRATUITO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO LA REPARACIÓN?				
RESPUESTA:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III, NO SE PAGARÁN LOS DERECHOS DURANTE EL PRIMER AÑO NATURAL PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL APARATO MEDIDOR.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL APARATO MEDIDOR TIENE GARANTÍA?				
RESPUESTA:	SI. DURANTE EL PRIMER AÑO NATURAL A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR, POR UNA SOLA VEZ.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
PAGO DE AGUA POTABLE.					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/04/2022
LIC. EN D. MARÍA AZUCENA SORIA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL	LIC. ROSENDO NARANJO TREJO DIRECTOR DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL	

